



San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2025

VISTO la Nota ID Nº 0011151682 mediante la cual la Dra. Verónica CAMPOS, en su carácter de Directora de asuntos Jurídicos de esta Facultad Regional, eleva el Plan de Accesibilidad Académica que se encuentra en funcionamiento como Proyecto desde el año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la creciente complejidad que implica la tarea de educar en un marco de heterogeneidad de los alumnos que acceden a la Universidad, hace imprescindible la creación de espacios que contemplen esta situación.

Que el proyecto mencionado se encuentra en funcionamiento desde el año 2023 permitiendo el acceso y permanencia de alumnos con capacidades diferentes.

Que es necesario integrar el Equipo de Orientación y Asistencia Académica que se encarga del análisis y seguimiento de cada caso.

Que el proyecto se inscribe en el marco legal dado por la Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad y la Ley Nacional de Educación.

Que la comisión de enseñanza habiendo analizado la presentación, aconseja por la aprobación de dicho proyecto.

Que este Cuerpo comparte por unanimidad la recomendación dada, por lo que estima conveniente emitir resolución disponiendo lo pertinente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de accesibilidad Académica elaborado por la Dra. Verónica CAMPOS que se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.

"2025 - Año de la Educación y el Conocimiento para una sociedad Justa y Democratizada"



ARTICULO 2º. – INTEGRAR el Equipo de Orientación y Asistencia Académica según se detalla en ANEXO I.

ARTICULO 3º. - REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N°2174/2025


Ing. OSCAR RODOLFO GALVEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FRT-UTN


Ing. RUBÉN DARIO EGEA
DECANO FRT-UTN



ANEXO I

**RESOLUCION N°2174 DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL
TUCUMÁN**

PLAN DE ACCESIBILIDAD ACADÉMICA

- **Responsable:** EOyAA (Equipo de Orientación y Asistencia Académica).
- **Destinatario:** Alumnos aspirantes e ingresantes a las careras de Ingenierías y/o Licenciaturas y Tecnicaturas dictadas por la FRT – UTN.
- **FUNDAMENTACIÓN**

Teniendo en cuenta la creciente complejidad que implica la tarea de educar en los tiempos actuales, resulta imprescindible trabajar – también en el ámbito de la Educación Universitaria - en la construcción de espacios de encuentro, en el que se valore la heterogeneidad como condición sine qua non para el intercambio y el aprendizaje.

La llegada a la Universidad, de jóvenes con Discapacidad y/o dificultades específicas de aprendizaje (DEA), exige la revisión de las prácticas docentes universitarias y de las políticas de gestión académica interna, para brindar las mejores respuestas a las demandas y desafíos de estos tiempos.

A partir de postulados teóricos, Leyes regulatorias, Resoluciones (1066/2015 – 2680/2016), Proyectos Internos (Acción Tutorial - 2004) y Ordenanzas (613 - 1988) logradas por la casa de altos estudios; se aspira hoy a dar respuestas que resulten valiosas para orientar las acciones del Docente Universitario en la gestión de su práctica, para el alumno en el éxito de su trayectoria académica y para de la Sociedad en su conjunto.

El aporte es: humanizar el ámbito de la Educación Superior Universitaria, en lo que respecta al tema “Discapacidad” y su visualización. La Convención Internacional sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad (2006); ya en su Preámbulo, como así también la LEN 26.026 (Ley Nacional de Educación - 2006), refieren a que “toda persona tiene derechos y libertades sin distinción de ninguna índole”. Este tratado, considera que la Discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras, surgidas de la actitud y del entorno que evitan su participación



plena y efectiva en la sociedad en igualdad con los demás y reconoce también que la discriminación contra cualquier persona con razón de su discapacidad, constituye una vulneración de la dignidad y de los valores inherentes al ser humano. Así mismo distingue la importancia que para las personas con Discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluso la libertad de tomar sus propias decisiones en diversos ámbitos de gestión.

Los postulados de la Convención en la generalidad de sus artículos, promueve y protege los derechos y la dignidad de las personas con Discapacidad para paliar la profunda desventaja de este grupo humano; favoreciendo de este modo la igualdad de oportunidades, en el ámbito civil, político, económico, social y cultural y el goce pleno de las condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En el Artículo 24 de la Convención, los Estados Partes, aseguran un Sistema Educativo Inclusivo a todos los niveles, como así también una enseñanza a lo largo de toda la vida; con miras al pleno desarrollo del potencial humano, al respeto por la dignidad, a la configuración de la autoestima y a la validación de sus derechos humanos. Así mismo garantizan que las personas con Discapacidad no quedan excluidas del sistema general de educación por motivos de Discapacidad, haciéndose para ello, los debidos ajustes en función de las necesidades individuales y singulares.

La formación deberá estar orientada a otorgar acceso al conocimiento, a las posibilidades de aprender habilidades para la vida personal y profesional y favorecer el desarrollo, a fin de promocionar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación, y como miembro de la Comunidad, facilitando medidas pertinentes para ellos.

En el apartado 5, el Artículo 24 enuncia que los Estados Partes aseguran que las personas con Discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje para toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás.

Por su parte la LEN 26.206 (Aprobada en Diciembre 2006); entre sus contenidos atiende los problemas de fragmentación y desigualdad y cuida el acceso universal a la educación de buena calidad como requisito para la integración plena; constituyéndose como una Política de Estado que contribuye a una sociedad justa, a reafirmar la soberanía y la identidad nacional, a profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, a respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y a fortalecer el desarrollo económico - social de la Nación.



De igual modo la Ley de Educación Superior 24.521 hace referencia al ingreso libre e irrestricto a la enseñanza de grado, otorgando procesos de nivelación y orientación a los fines de evitar el carácter selectivo, excluyente o discriminador.

Así mismo, otros organismos del medio que atienden la educación superior - universitaria, de otros ámbitos de gestión, contemplan también como prioridad y entre otros postulados diferentes ejes de trabajo como, por ejemplo:

- Igualdad de oportunidades.
- Construcción de una Sociedad inclusiva, para apoyar tanto el acceso y permanencia a la educación superior por medio de la eliminación de distintas barreras (comunicacionales, físicas, digitales, visuales, gráficas, etc.).
- garantizando el acceso a los contenidos desarrollados en la clase y el desplazamiento en espacios de pertenencia, cómodos y seguros. Sin dejar de lado, las barreras también referidas al prejuicio y preconcepto.
- Instituciones del medio (laborales, religiosas, ambientales, sociales, sanitarias, etc.) comprometidas con el tema de: *Discapacidad* y comprometidas éstas con los Principios Universales; aportan formación profesional y herramientas que permitan la generación de nuevos espacios y actividades para acompañar la accesibilidad. Abrazando como desafío el logro de Procesos de Construcción General en el que deberán ser parte, todos y todo. Desde bases constitutivas como las citadas - que aportan a la construcción y reconstrucción del entramado social - motorizan el desarrollo y el crecimiento social y velan por el fortalecimiento de la identidad -; creando programas para propiciar la igualdad de oportunidades” y garantizar el ejercicio del derecho a la educación y a la formación integral e inclusión social de las personas.
- En el ámbito universitario y siguiendo los postulados de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es necesario, para el cumplimiento de sus derechos, que se constituya una Sociedad donde, todos los espacios, las políticas públicas, las acciones y las conductas humanas, resulten justas e inclusivas.
- En tiempos en donde sería posible pensar en que la única Discapacidad realmente peligrosa, está en el cerebro de quienes piensan que *ser diferente es ser menos*, el reclamo de un reposicionamiento a partir del “cambio” de miradas, resulta “imperioso”; para lograr con afecto y empatía, aprender de otra manera y conocer



al Otro, poder entenderlo, acompañarlo y sobre todo no subestimarlo, por el contrario “empoderarlo”.

- Trabajar en equipo, resulta un rasgo indispensable. Equipo como conjunto de personas que interactúan, se relacionan y comunican, en función de normas establecidas y desempeñando roles diferentes, con su impronta y personalidad, pero unidos por un

mismo objetivo: como lo planteado por David Perkins, referido a “*la gente aprende más cuando tiene una oportunidad razonable y una motivación para hacerlo*”.

Quizás sea el “gran cambio” que la Educación Superior Universitaria requiere hoy y que la atención a la diversidad exige.

Trabajar reflexionando codo a codo; trabajar compartiendo saberes, metodologías, experiencias, recursos, criterios...trabajar reflexionando sin falsos personalismos; sino con criterios de Comunidad, dialogando; discutiendo, consensuando, humanizando al Otro y humanizándonos; como lo expresa Paulo Freire – “nadie educa a nadie, sino que todos nos educamos en conjunto”.



• **OBJETIVOS**

- ✓ Favorecer el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes a la FRT con Discapacidad.
- ✓ Garantizar el trabajo coordinado, desde una labor colaborativa, de formación y sensibilización de los Docentes y demás Estudiantes del centro, sobre Discapacidad.
- ✓ Acompañar la transición de los estudiantes que egresen de la FRT con Discapacidad en el ámbito laboral.

• **Derechos y Deberes de los Aspirantes a la UTN – FRT:**

<u>Derechos</u>	<u>Deberes</u>
Acceder, permanecer y egresar del Sistema de Educación Superior – Universitaria: UTN – FRT.	Visibilizar desde la Propuesta Pedagógica” de Inclusión/Integración de la UTN – FRT, según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Conocer la “propuesta” de Acuerdos Institucionales para ser beneficiarios del Proyecto de Acompañamiento “de EOyAA.	Acompañar los procesos de enseñanza – aprendizaje, considerando la singularidad de cada estudiante con Discapacidad.



• Plan de Acción:

<u>Proceso</u>	<u>Acción/es</u>	<u>Responsable/s</u>
1. Admisión	<p>Completamiento de ficha de datos web.</p> <p>Resolución de protocolo de revisión rápida sobre competencias y habilidades esperables (comprensión lectora – resolución de problemas – dispositivos básicos de aprendizaje).</p> <p>Entrevista personal.</p> <p>Ánalisis de resultados obtenidos de protocolo y entrevista.</p> <p>Completamiento del drive con información sensible.</p>	
2. Acceso	<p>Establecimiento de "acuerdos" con:</p> <p>Familia y/o tutor responsable.</p> <p>Equipo de acompañamiento Profesional externo.</p> <p>Orientación desde EOAyA</p> <p>Firma de Actas Acuerdos entre las partes.</p>	
3. Concientización Sensibilización Capacitación (Marco Normativo).	<p>Reunión de Personal Docente para socializar datos del ingreso.</p> <p>Reunión de Personal Docente y No Docente para conocer normativa vigente.</p> <p>Cronograma de reuniones</p>	



	<p>Informativas sobre la presencia etiologías en las aulas. Trabajo por Comisión.</p> <p>Reunión con alumnos de la Comisión en cuestión para informes.</p>	
4. Acompañamiento	Reunión informativa por Comisiones para informar sobre: accesos, metodologías, estrategias, criterios de evaluación, instrumentos, evaluación.	
5. Monitoreo	Seguimiento de los estudiantes inscritos con Discapacidad a partir de la información aportada por el SIU.	
6. Psicoeducación	Atención de inquietudes por parte de Profesores, alumnos protagonistas y demás estudiantes.	

• **RESPONSABLES DE EOYAA:**

- Prof. DE LA ORDEN, Mónica Susana - Coordinadora General
- Psp. BOSCARINO, Cynthia Paola - Psicopedagogía
- Psicol. POURREAU, Claudia Patricia - Psicología
- Sra. BUSTAMANTE, Alejandra - Seguimiento de casos

Ing. OSCAR RODOLFO GALVEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FRT-UTN

Ing. RUBÉN DARIO EGEA
DECANO FRT-UTN